

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO (IMPEFE)

EXTRACTO DE BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE CUATRO BECAS EN COLABORACIÓN CON UCLM.
OBJETO.

El Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo -IMPEFE-, en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha han firmado un convenio de colaboración en el ejercicio 2019-2021, para la concesión de cuatro becas para la investigación y el trabajo de campo en el ámbito del empleo, la promoción económica y turística de Ciudad Real, con el objeto de complementar las actuaciones en este ámbito de ambas entidades.

Se pretende además formar en técnicas de investigación a titulados universitarios de la Universidad de Castilla-La Mancha, procurando la continuidad de su relación con esta entidad académica y acercando a los beneficiarios al mundo laboral.

CARACTERÍSTICAS.

Cada beca tiene una vigencia de un año, prorrogable por otro año más y un importe de 500 euros al mes, observando lo establecido en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación

El periodo de disfrute de las becas comenzarán en el momento de la incorporación efectiva del becario/a al IMPEFE.

REQUISITOS.

- BECA DEL ÁREA MARKETING Y COMUNICACIÓN (1 beca).

Los beneficiarios serán titulados universitarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que hayan obtenido las siguientes titulaciones de grado en la UCLM con posterioridad al curso académico 2017/2018 el título de grado en Administración y Dirección de Empresas.

- BECA DEL ÁREA SOCIOECONÓMICA Y LABORAL (1 beca).

Los beneficiarios serán titulados universitarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que hayan obtenido las siguientes titulaciones de grado en la UCLM con posterioridad al curso académico 2017/2018 el título de grado en Administración y Dirección de Empresas.

- BECA DEL ÁREA PROMOCIÓN TURÍSTICA (2 becas).

Los beneficiarios serán titulados universitarios de la Facultad de Letras que hayan obtenido las siguientes titulaciones de grado en Historia y/o Historia del Arte en la UCLM con posterioridad al curso académico 2013/2014 el título de grado en Historia e Historia del Arte. Es necesario contar con un nivel B2 de Inglés.

Requisitos generales:

El Director de la Beca deberá ser un profesor doctor de la UCLM, adscrito a una de las áreas de conocimiento específicas de la titulación.

Se valorará estar matriculado en estudios de postgrado de la UCLM en las temáticas afines al objeto de las becas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Para las becas de las áreas “Marketing y Comunicación” y “Socioeconómica y Laboral”, se valorará poseer un nivel B2 de Inglés certificado en el marco común europeo de referencia para lenguas.

El becario/a deberá desarrollar con aprovechamiento el plan de formación diseñado por su tutor/a becario/a de beca que actuará como Director de la Beca.

No haber renunciado sin causa justificada a becas o programas de interés en el ámbito de la investigación o el empleo.

No haber disfrutado en cursos anteriores de becas-colaboración de la UCLM que en su conjunto hayan supuesto una duración igual o superior a 22 meses.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO.

Las solicitudes serán formalizadas por los/as candidatos/as a becarios/as que vendrán avaladas por el profesor doctor que actuará de Director de la Beca. Se deberá presentar:

- a. Proyecto de los trabajos de estudio a realizar, que especifique objetivos, metodología, actuaciones, temporalización, etc. (máximo 3 páginas).
- b. Expediente académico de los estudios de grado.
- c. Declaración de IRPF propia (en su caso) y de la unidad familiar.
- d. Currículum vitae del candidato.
- e. Carta de motivación.
- f. Certificado de no cobrar prestaciones.
- g. Certificación del nivel de inglés.
- h. Declaración jurada de no haber renunciado sin causa justificada a becas o programas de interés en el ámbito de la investigación o el empleo.
- i. En su caso, certificado de reconocimiento de discapacidad.
- j. Acreditación de estar realizando estudios de post-grado.

Las solicitudes se formalizarán en el IMPEFE (Plaza del Escultor Joaquín García Donaire, n.º 2, Planta 1) El plazo para su presentación será de quince días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

INCOMPATIBILIDADES.

El disfrute de esta beca es incompatible con cualquier otra beca destinada al mismo fin, ayuda o retribución salarial, financiada por fondos públicos o privados.

PRODUCTOS Y RESULTADOS.

Fruto del resultado de las becas se desarrollarán diversos informes y estudios de singular interés para UCLM e IMPEFE, buscándose vías de financiación y difusión de los productos y resultados desarrollados.

En el caso de que como resultado de las investigaciones el beneficiario de la beca desarrollara su trabajo fin de máster -TFM- se le reconocerá la autoría del mismo y la propiedad intelectual. El resto de informes y resultados de carácter más técnico obtenidos de los estudios realizados no se comercializarán y podrán ser explotados por la aplicación de sus contenidos para la mejora de entorno local, perteneciendo la propiedad de los mismos al IMPEFE y UCLM.

Ciudad Real, 26 de junio de 2019.- El Presidente del IMPEFE.

Anuncio número 2028

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.